

MORAL ESENCIALISTA CONTRA MORAL EXISTENCIALISTA

⌘

José María Carrascosa S. F.

UN ingreso obvio en el ámbito de la moral, sería un ingreso desde el hombre. Un analizar la actuación concreta, cotidiana, del hombre de la calle, para poder establecer la anatomía del acto moral desde el punto originario del sujeto. Es claro, que los principios morales dicen relación inequívoca a los actos humanos del individuo. De aquí, la urgencia vital de ver la fuerza que en la valoración de nuestras acciones tienen los principios morales. ¿Le viene dada la malicia v. gr. a un acto de injusticia por un separarse de una norma general que nos prohíbe hacer el mal a un semejante? ¿Encuentra el hombre en los principios morales una réplica de su actuación o constituyen para él un acervo de anti-guallas a las que se contempla con el alejamiento y frialdad que impone la distancia histórica? En una palabra: ¿Los principios morales le sirven de algo al hombre de hoy, o está éste tan

calificado en su actuación que le es imposible toda referencia a ellos?

Intentar, pues, el estudio de las normas de la moralidad a través de la fundamental contingencia del sujeto que las realiza, —no en vano la contingencia es el bagaje obligatorio que porta consigo el hombre— puede ser de interés para la cualificación del actuar humano (1).

En las fronteras del ser contingente, encontramos una situación inequívocamente suya. Una situación dada por la

(1) No es tema de nuestro estudio una «revisión general» de la ética cristiana y de los valores morales a fin de liberarla de la angustiosa y estrecha vigilancia de la Iglesia, y reducirla a una forma más primitiva cual sería la persona privada de cada uno o la conciencia cristiana adaptada a la índole propia. Esta tendencia fue condenada por S. S. Pío XII en su alocución del 23 de marzo de 1952.

esencial inestabilidad que importa su carácter de contingente. El ser humano, en su función de "ser participado", lleva consigo el inexorable atributo de ser limitado. El hombre actual, igual que el de ayer y el de mañana, se siente encuadrado en la temporalidad. Siente un horror, instintivo la mayor parte de las veces, por todo lo que pueda enmarcarlo en un encasillado de tipo universal, situado, por su carácter de abstracción, fuera del tiempo. El hombre se encuentra inmerso en el tiempo. Se sabe tiempo y halla su sentido íntimo en un avanzar —no siempre adelante, por paradójico que parezca— a través del tiempo. Podría decirse que su ser se ha estatificado en lo inestático, ya que se ha situado con carácter de transitoria permanencia en el tiempo. La mutación, con su constante ir y venir, va imprimiendo en la arena de su playa el signo inestable de lo que por esencia no puede permanecer. Así, la vida del hombre, en la dialéctica de hacerse y deshacerse en su devenir, significa el esfuerzo —siempre fallido por contingencial— de ser "sí mismo".

Es imposible encerrar nuestro "yo íntimo" en moldes excesivamente rígidos que trasciendan el tiempo. Se escapará en el abismo —con fondo en este caso—, de su esencial movilidad. De aquí, que la consideración del aspecto contingencial y finito del ser creado, sea necesaria al delimitar los campos de la actuación moral. Es necesario examinar si la bondad o maldad de nuestras obras trasciende de algún modo la temporalidad, o si, por el contrario, se sumerge en el tiempo, imposibilitando toda relación a lo que no es concreto e individual, es decir a lo abstracto.

La circunstancia

La actuación situacional del hombre es algo que se impone con carácter de necesidad. Es imposible abstraerle de circunstancias tan auténticamente personales como son la histórica, la hereditaria, la ambiental, la tipológica, etc...

La justificación teológica que reivindica para los principios morales universales una aplicación a lo concreto, ha encontrado en nuestros días su máximo oponente en la llamada ética de situación. El presente artículo desea examinar uno de los fundamentos de esa oposición, en la conciencia de hacer con ello estricta teología. Más adelante, si hay ocasión, abordaremos aspectos más inmediatamente teológicos. Así quedará, esperamos, patente la debilidad constitutiva de esta ética y podrán quedar manifiestas las partículas de verdad, que según expresión de Pío XII hay frecuentemente en los sistemas erróneos. (Enc. Humanis Generis AAS, 42 (1950) 563).

La circunstancia concreta del sujeto actuante se nos da con valiosidad inequívoca. El hombre es tiempo, y por eso, en cada momento se limita a vivir su "ahora" personal y concreto. Todos sentimos como nuestras, como algo que no podría pertenecer a otro, las acciones que verificamos. Son algo imposible de repetir. La resaca de nuestro momento personal se lleva para siempre los matices que dan colorido e individualizan nuestros actos. La circunstancia de nuestro obrar —aunque sólo sea la temporal—, habrá cambiado (2).

Sin embargo es conocido de todos el valor que la circunstancia desempeña en la cualificación del acto humano. Para determinar la bondad o malicia de una cosa, no basta con mirar al fin pretendido y a la naturaleza del objeto, sino que es necesario considerar

(2) FRANCISCO HÜRTH S. J., «*Metaphysica, psychologica, theologica hodierna conscientiae christianae problemata*». Analecta Gregoriana, LXVIII (1954) 395.

las circunstancias que lo envuelven. El estudio de la circunstancia es ineludible para un enjuiciamiento moral (3). Pero, precisamente, debido al carácter fluyente que posee toda circunstancia —contingente, por humana— resulta inútil el tomar como norma lo que, en realidad, destroza todo el sentido normativo de la actuación. El momento individual e indeterminado del “ahora subjetivo” rompe los moldes de todo principio de valor universal, y busca la justificación o la condenación de sí mismo frente a sí mismo.

Y he aquí nuestro problema. El problema del hombre en cuanto hombre y especialmente del hombre católico: ¿Se puede hablar de principios morales universales aplicables al caso concreto del sujeto actuante? ¿Qué valor moral puede tener en orden a la cualificación de los actos del hombre, un principio al que le falta la dinámica móvil de la circunstancia?

Ética existencialista

La moral de situación (4) ha dado a estos interrogantes una solución clara: Teniendo presente el signo modificador que lleva consigo toda circunstancia ante la obligación individual y concreta, es necesaria la admisión de un subjetivismo anárquico en el que las normas morales de tipo universal vayan per-

(3) Acerca de los principios o fundamentos de donde se deriva la moralidad del acto humano puede consultarse: BERNHARD HAERING, «La Ley de Cristo» I, 328, Ed. Herder, 1961.

Es claro que la acción humana por ser «una sola acción» en lo que se refiere al valor moral, ha de conjugar en sí el objeto, el fin y las circunstancias. Estas circunstancias son condiciones morales de suyo accidentales que modifican la moralidad substancial que sin ellas tenía ya el acto humano.

(4) Véase *Ética de Situación*, Proyección 2, (1954) 41-46. Su condenación puede verse en Pío XII, Alloc. AAS 44 (1952) 414-413; 48 (1956) 144-145. Un estudio extenso de esta última puede verse en J. FUCHS S. J., «Ethi-

diendo su valor objetivo (5). La circunstancia concreta, señala cometidos prácticos a la conducta humana, difícilmente abarcables por principios carentes de todo actualismo y de todo aspecto individual. Podría decirse que la moral de la situación significa la lucha del ser por buscar en su destino íntimo la proyección de sí mismo. La lucha de un ser que tiende a lo trascendente, pero que al darse cuenta de su impotencia —postulada en virtud de su contingencia— se proyecta a sí mismo para hacerse a sí mismo (6).

La moral de situación, si tratamos de buscarle un encuadre histórico, no es más que la manifestación ética de la

que *objective et éthique de situation*», Nouvelle Revue Theologique, 78 (1956) 798 ss.; 76 (1954) 1073-1085.

(5) Interesa notar desde el principio, que la ética de situación no niega la existencia de los principios morales de tipo universal. Existen, pero inaplicables al concreto. Sería admisible, en su pensamiento, un esencialismo ético carente de toda referibilidad al hombre concreto. Es claro, que tal esencialismo estaría carente de todo contenido esencial, ya que no es aplicable al fundamento y raíz de toda esencia, es decir, al concreto.

(6) La proyección del hombre frente a sí mismo lleva al problema psicológico de la responsabilidad de este hombre ante sus actos. Los partidarios de la moral de situación lo han recalcado al señalar la imposibilidad de pedirle responsabilidad al hombre por actos que escapan a su dominio. Según ellos, los actos del hombre son de todo el «Yo», no de un «yo» incompleto y fragmentario. La moral católica enjuicia al hombre completo y lo hace responsable de sus actos. Sin embargo, el hombre no puede disponer de sí sino en cuanto su dominio con relación a todo su ser sea enteramente íntegro. Si este dominio, insisten, es limitado, el hombre es irresponsable en la actuación de esa parte de su ser. Supuesto esto, arguyen que como el hombre no domina su esfera inconsciente, ni las fuerzas ocultas de su estrato inferior, fuerzas que, por otro lado, cualifican el consciente, es imposible hacer a todo el «Yo» responsable de todos los actos del «Yo».

Por ser este un punto particular dentro de la moral de esencias, no nos detenemos en su refutación. Puede verse a este respecto FRANCISCO HÜRTH, op. cit. p. 402.

filosofía de nuestro tiempo (7). Así, el existencialismo, como filosofía que es de lo subjetivo, fiscaliza todo lo que de objetivo y reglado pueda existir en el individuo. Partiendo de la intuición de la persona humana en su filosofar, y estableciendo como premisa obligatoria la existencia limitada y contingente del hombre concreto, abre un amplio margen a la moral personal, situando al hombre ante un contingencial haz de posibilidades. Ante la múltiple combinación de circunstancias que pueden concurrir al acto humano, es obligatoria la actitud ética personal frente al problema del proceder moral del hombre. Querer encerrar la contingencia en el encasillado de un principio aplicable a todos, es un ingenuo esfuerzo de idealidad. Es evidente, pues, que la normatividad de la acción humana, queda vinculada a la sola actuación personal. La verdad del acto moral no se consigue por una mensurabilidad con la norma ética. Se alcanza sólo en la descripción fenomenológica de la experiencia concreta. Está en una absoluta y plena fidelidad al "yo", originada por una captación de la experiencia ontológica personal.

Podría decirse, en resumen, que la Ética de Situación, en lugar de fundarse en la objetividad de unos principios morales aplicables al acto humano, propone, como clave para el enjuiciamiento cualificativo del acto moral, la circunstancia intransferible e irreplicable del sujeto actuante (8). Sin embargo,

(7) A este respecto dice HAERING, en la *«Ley de Cristo»* I, 332: «La moral contemporánea no católica está muy influida por todas las corrientes filosóficas modernas, al menos en el modo de exposición y en el hincapié hecho sobre determinados puntos».

(8) El campo de la ética existencial es el hombre concreto, es decir, el hombre que existe de hecho con todas sus determinaciones y modificaciones individuales. Así, puesto que la conciencia moral es una función del hombre individual, la norma de esta conciencia no puede ser la ética esencial que no tiene ni puede tener el sentido de la situación.

debido al carácter contingencial y mutable de la misma circunstancia, la moral ha de tomar como norma lo que deshace todo el sentido de la normatividad: lo que en sí es mutable por contingente. De aquí que se imponga a esta moral nueva el ineludible deber de rechazar, como válido para el enjuiciamiento cualificativo de los actos del hombre, todo criterio fijo, inmutable, todo principio universal que intente regular la actuación personal del individuo. El acto moral, por tanto, supone una situación del hombre ante sí y para sí mismo, en la que su circunstancia personal alcanza un relieve único y exclusivo (9).

Ética esencialista

Frente a esta ética existencialista basada en la afirmación contingencial del acto humano, es necesario oponer una moral esencialista. Una ética capaz de obtener principios de valor universal

(9) Insiste la moral de situación en que la conciencia humana cae en un campo, totalmente «secreto», al cual nadie tiene entrada si no es el Creador y la propia persona. Por lo demás, el último dictamen de la moralidad de un acto depende de un cúmulo de circunstancias necesariamente latentes para los demás e incluso para la Iglesia, y que no conocidas, es imposible determinar la moralidad del acto. Además, subrayan, que la formación de la conciencia es una función estrictamente personal que hay que dejar al hombre adulto y maduro.

Desde luego, no es nuestro intento estudiar ahora la moral de situación desde este punto de vista. Baste lo que el Papa Pío XII respondió a los partidarios de esta moral: 1) La Iglesia no invade la conciencia de los fieles a no ser invitada por el propio hombre lo siguiendo el precepto del propio Cristo, ya para juzgar, en el tribunal de la Penitencia, ya para enseñar y urgir los preceptos del Señor. 2) La Iglesia no se abroga el conocimiento de cada situación, sino que da normas para que cada uno con su propio entendimiento y conciencia rectamente juzgue y pondere la situación particular. 3) Nunca la Iglesia ha tratado al hombre como a un niño inmaduro, sino que es el adulto que no procedió bien por ignorancia o por pasión, el que se ofrece a la Iglesia para aprender el verdadero camino del Señor.

aplicables a la realidad concreta, aunque esta realidad esté encuadrada en el signo de lo mudable.

La moral existencial, tomando como punto de arranque el método existencialista, llega a la conclusión, ya expuesta, de una imposibilidad plena en la aplicación de principios universales al ámbito de lo concreto. No pretendemos afirmar con esto, que la filosofía existencial niegue la existencia a las categorías morales esenciales. Lo que sí niegan es su valor de aplicación (10). Por eso importa ahora sólo recalcar que la ética de situación, ha construido una moral de cuño genuinamente existencial, negando toda posibilidad a una ética esencialista. Parece, pues, ineludible para el hombre católico, tratar de coordinar los principios morales de tipo universal con su actuar concreto. Obligatorio es intentar construir un esencialismo ético.

En este intento, es necesario no sacrificar la ley universal en favor de la situación concreta —esto sería ética de situación—, pero es necesario también no sacrificar la circunstancia concreta en aras de la ley universal, ya que caeríamos en un logicismo moral absurdo, tan pernicioso como lo pretendido por la moral existencial. La moral esencialista tiene que tender a la síntesis, en la que sea posible conjugar la ley con lo de valioso, en orden al enjuiciamiento del acto moral, que aporta la circunstancia. El contenido de un esencialismo ético consistirá en descubrir una clave de valor universal no desconectada del existir concreto de la persona actuante.

(10) El protestante Eberardo Griesebach ha construido una moral situacional extremadamente radical. Desconoce toda persistencia de la esencia, pero inconscientemente llega, aunque por un rodeo, a descubrir al menos una relación esencial entre el yo y el tú. E. GRIESEBACH, *Gegenwart, eine Kritische Ethik*. Halle 1928.

Pauta de enjuiciamiento ético

Es manifiesto que el hombre se constituye en cuanto tal por la posesión intrínseca de una naturaleza humana. Y, precisamente, en esta posesión de una esencia humana, con posibilidad de ser universalizada, es donde radica la clave de solución.

En una experiencia fenomenológica —para usar la vía existencial—, el hombre se considera a sí mismo como “ser”, como “racional” y como “animal” y, al mismo tiempo, sujeto a una triple relación: relación a Dios, como a razón suficiente de su existencia contingente, relación a sí mismo y relación a los demás, como persona que es situada dentro de la colectividad. Estas relaciones crean consecuentemente obligaciones morales para con Dios, los hombres y él mismo (11). Dejando a un lado las circunstancias individuales que hacen que esa naturaleza humana sea “tal” naturaleza individual, es posible al entendimiento la abstracción de la naturaleza, situándola en el terreno de lo esencial, con sus relaciones y obligaciones. Así tomada esa naturaleza, convertida en concepto de aplicación universal, será apta como principio para la valoración cualificativa del acto moral. Se habrá convertido en virtud de la abstracción en arquetipo de las acciones morales. Lo que concuerde con esa naturaleza, aplicable a todos los hombres, será bueno. Lo que se aparte de las obligaciones impuestas por ella, será éticamente malo.

Es cierto que “los universales, como manifiesta Sto. Tomás, de cualquier manera que se les combine, no harán jamás un existente” (12). O lo que es lo mismo, en frase de Gabriel Marcel, el pensamiento no versa más que sobre las esencias. Pero también es cierto que el

(11) FRANCISCO HÜRTH S. J. o.c. 394-395.

(12) Han querido los filósofos de la ética de la situación situar a Sto. Tomás como el primero que por una intuición genial planteó

universal contenido en la mente, —y en este caso, la naturaleza humana abstraída de los sujetos individuales es un universal apto para ser aplicado a cada uno de los hombres—, no puede desentenderse totalmente de la existencia. Es una abstracción de lo real, y sólo en cierta medida se ha desprendido de lo que existe. Ha abandonado, es claro, aquellos aspectos que lo enmarcaban en lo concreto, pero ha mantenido un nexo íntimo con la existencia, de la que ha sido abstraído. Un nexo, que no es más que su plena aptitud de verificación en el ser existente. Y por su parte, el hombre no puede desentenderse tampoco de su naturaleza así tomada, ya que en ella se encuentra todo el contenido de su ser de hombre (13). Las obligaciones, pues, que se imponga a esa naturaleza abstracta, serán obligaciones para el hombre concreto. Entre ella y cualquier existente se da un perfecto paralelo, en virtud del cual la naturaleza se constituye en pauta de enjuiciamiento moral.

Es necesario asentar, por tanto, que los principios morales —sería igual llamarlos principios esenciales—, contrariamente a lo pretendido por la ética de situación son plenamente existenciales. Constituyen la quintaesencia de la existencia. Son algo enraizado en la misma naturaleza humana. De ella han tomado su expresión. Los principios en tanto tienen sentido, en cuanto existe una naturaleza a la que son aplicables. Han salido de ella mediante un proceso abstractivo, y a ella vuelven,

el problema de la moral personal al dividir la verdad en especulativa y práctica. A la verdad especulativa correspondería una moral objetiva o esencial; a la práctica, una ética situacional. Sin embargo, para Sto. Tomás la esfera situacional ...«ordo volendi...» es inseparable de la esfera objetiva ...«ordo essendi».... Pues el recto «ordo volendi» significa «querer lo que se debe querer» según una recta ordenación del objeto querido al sujeto que quiere.

(13) FRANCISCO HÜRTH S. J. o. c. 395.

dándole el valor y la cualificación moral.

El enjuiciamiento moral será, evidentemente, producto de la captación de las obligaciones derivadas de la esencia abstraída por el entendimiento —Abstracción que el hombre verifica en virtud de un conocimiento conatural, probablemente usando la *sin-déresis* de la razón (14)—. Dios ha impuesto a la naturaleza humana un camino a seguir, consistente en la verificación de su triple relación. De aquí, que el hombre pueda establecer un juicio comparativo entre su actuar y las obligaciones encargadas en la esencia humana. La concordancia o discordancia resultante, será la pauta para el enjuiciamiento moral. En caso de que la acción del hombre, tomada en su totalidad, no se oponga a ninguna de las obligaciones que importa la naturaleza, sino que, por el contrario, sea valiosa en orden a alguna de sus relaciones, tendremos una actuación “buena” del sujeto.

Punto de partida de la abstracción

El punto inicial de la abstracción de la persona humana, con la que ha sido posible la elaboración de una pauta de enjuiciamiento moral, no es un punto de partida de situación límite. Nuestro comienzo está situado en una posición de equilibrio. No captamos al hombre, como lo hace la filosofía existencial, empujados por la angustia o la náusea, ni incluso movidos por la alteración histórica que origina una guerra. Captamos al hombre cotidiano, al semejante a nosotros, con un sentido

(14) ST. TOMAS I, q. 79, a. 12; Q. D. de Veritate q. 16, a. 2 y 3. El hábito de la *sin-déresis* se adquiere por una «especie» de intuición platónica o con «naturalidad afectiva»: JOSE M. DIEZ ALEGRIA S. J. Pensamiento, 1951. STO. TOMAS II-II q. 1, a. 4 ad 3; q. 45, a. 2 c.

humano y una misión trascendente que realizar en la vida. No al hombre caótico de toda situación punta, al que le falta la paz necesaria para jerarquizar los valores y descubrir su propia esencia, sino el hombre normal, que no arrastra la vida humana como un fardo sin sentido o se siente en eterna rebeldía ante su propio ser de hombre.

En la persona, captada en esta situación de equilibrio, es en la que descubrimos la triple relación que antes estudiábamos y que considerábamos necesaria para el juicio ético.

Tipo de la abstracción

Sin embargo, la dificultad la plantea, aunque no de modo explícito, la misma ética de la situación. Es claro, que nuestra abstracción tiene un valor real aplicable al hombre indiferenciado de hoy, —lo contrario, sería caer en un arracionalismo ya trasnochado— pero pudiera ser que este tipo de abstracción nuestra no fuera válida para el hombre que recibió la Ley en el Sinaí o para el hombre del siglo XIII. ya porque este hombre en su proceso abstractivo obtuviera otros resultados, ya porque sea imposible situarlo dentro de los nuestros. Nosotros conocemos al hombre de hoy con sus preferencias y desdenes, con su individualización y circunstancia personal, pero del hombre del Sinaí o del XIII ¿qué sabemos? ¿Cómo es posible hablar de direcciones morales de la naturaleza humana, si nos faltan los elementos necesario para nuestra inducción?

La solución habrá que encontrarla en el carácter de nuestra abstracción. No realizamos una abstracción de tipo exclusivamente personal, sino una abstracción histórica, una abstracción colectiva. El hombre del siglo XX no piensa sólo. No vive su vida como nómada ausente que en cada momento encuentra el hallazgo de su soledad. El

hombre del siglo XX porta en sí una historia y un pensamiento. Historia y pensamiento originado por los hombres y las generaciones que le precedieron. El es un comprobante más de las ideas y de los hechos del hombre histórico. Su pensamiento coincide en las líneas directrices y fundamentales con el pensamiento que el hombre de la historia legó a la posteridad. No podría ser de otro modo, ya que el punto de partida era único: la naturaleza humana. Y ésta, como esencia inmutable que es, no podía conducir más que a idénticos resultados en el pensamiento y en la vida del hombre. Así, en la abstracción moral que realiza el hombre de hoy, se guarda el paralelo necesario con la abstracción moral del hombre que fue. Señal evidente de que los principios morales no están elaborados por una mentalidad ausente de lo concreto. Han sido, por el contrario, extraídos de una realidad tan permanente y única como es el propio hombre. Una realidad que encierra dentro de sí a la circunstancia, sea cual fuere, ya que ésta no llega a cambiar nunca la especificación del acto moral. No es tanta su fuerza, que lo que es específicamente malo se convierta en bueno o al revés. La circunstancia, sí, dará el matiz, la precisión justa para la aplicación, que la moral católica estima en verdad valiosa, pero nunca desviará la línea específica del acto.

Notemos de paso, que este enfoque del problema salva a nuestra moral de un estacismo inoperante y apergaminado. No es nuestra ética una moral a la que le falta el sentido dinámico de lo temporal. Las soluciones morales de hoy no están de espaldas a las soluciones morales del hombre que pasó. No en vano el punto de arranque es idéntico. Es más, en la mayoría de los casos el hombre de hoy sigue las líneas de enjuiciamiento trazadas por el de ayer.

“Puesto que el individuo —concluiremos con Karl Rahner— no es un sim-

ple caso particular de la naturaleza humana general (aunque también lo es), sino un caso que es además irreplicable e irremplazable, por eso tiene una misión y una vocación que los preceptos y las normas generales no pueden expresar inequívocamente, y sólo pueden serle intimadas por actos individuales y determinados de su conciencia. Existiendo en cada caso lo singular, ha de haber también una ética del individuo, con la correspondiente función de la conciencia. Más, puesto que el individuo humano no agota la humanidad universal, sino que se realiza dentro de ésta, la ética individual es sólo una ética *dentro* de la ética universal, normativa para todos y tan real como aquella. Es muy justo afirmar que hay y debe haber una mayor edad también para la conciencia cristiana del individuo, aún del laico...

Pero esta mayor edad de la conciencia cristiana no puede ser una emancipación, un arrojar por la borda las normas preconizadas por el Evangelio y la Iglesia, apelando a la situación particular y a la conciencia individual. A esta mayor edad sólo se llega cuando se posee la capacidad para aplicar por sí mismo dichas normas a la situación concreta, la capacidad de descubrir deberes y obligaciones cristianas allí donde las normas generales, a causa precisamente de su generalidad y abstracción, no ofrecen a los pastores de almas, o sólo, difícilmente, la posibilidad de declarar cómo deben realizarse aquellas normas generales en tal circunstancia completa" (15).

(15) KARL RAHNER S. J., «*Situationsethik und Sündenmystik*», *Stimmen der Zeit*, 145 (1949-50) 330-342.

El cuerpo entero de Cristo gime en las pruebas y hasta el fin de los siglos... y cada uno de nosotros, por su parte, clama en el cuerpo de este hombre... Un miembro reemplaza al otro, cuando se calla el primero.

(S. Agustín, Explanación del Salmo 85)